

Acordo; Hoy veinte y tres de Febrero de mil
seiscientos noventa y ocho, estando
vividos en las Salas Capitulares de
esta Villa de Aguilas los R.º del Ayunt.
Consejº de la misma q. al margen se expresa
el Honº Presidente mando fuese leída el
acta anterior, lo que habiendo tenido efecto
y hallandola conforme fue aprobada.

Por un el Secretario fueron leídos inte-
gramente y en voz alta los Boletines Ofi-
ciales de la Prov.º de 16, 18 y 21. del actual
numeros 20, 21 y 22, y considerados los mer-
edes acordaron el cumplimiento de quanto
en ellos se prebice.

Sedie' cuenta de un oficio del Hº Administrador de Contribuciones directas de la Prov.º
de 16. del actual por el que se vispe recordar
á esta corporacion su Circular de 22. de Junio
ult. sobre la formacion de la Viquena terri-
torial de esta Villa, y sus Mercedes Acordaron
su cumplimiento actuando los trabajos em-
prendidos con la junta parcial.

No de un oficio sin fincar de la Subdele-
gacion de Recetas del Partido Ata. 16.º del
actual por el que se prebice á esta corporacion
ponga en la Coficion del Oficio los 17.365 r.
3º d. q. la Contribucion de inmuebles de los
años de 1846 y 1847, no obstante q. aquellas
oficinas concuerden q. el estar en descubierto de
esta cantidad q. haberla dado distinta
imersion, q. sus Mercedes Acordaron q.
se active la liquidacion de sucesiones